

1275 First Street NE, Suite 1200 Washington, DC 20002

Tel: 202-408-1080 Fax: 202-408-1056

[center@cbpp.org](mailto:center@cbpp.org) [www.cbpp.org](http://www.cbpp.org)

---

16 de abril de 2021

## **La Ley del Plan de Rescate de Estados Unidos brindará a Puerto Rico alivios tributarios importantes y permanentes**

Por: Javier Balmaceda

La nueva Ley del Plan de Rescate Estadounidense afianza una cantidad considerable de fondos<sup>i</sup> para Puerto Rico que ayudará, a corto plazo, con la recuperación de los daños causados por la pandemia de COVID-19; a mediano plazo, con la recuperación de los daños provocados por desastres naturales recientes; y, a largo plazo, con una recesión económica que persiste hace más de una década. Entre diversas ayudas, el Plan de Rescate destina a la isla y sus municipios más de \$4,000 millones en fondos de alivio fiscal para mitigar los estragos fiscales causados por el COVID-19, así como \$3,000 millones por concepto de educación para proteger escuelas y estudiantes durante la pandemia.

Asimismo, en materia de ayudas permanentes, el Plan de Rescate dota a Puerto Rico con dos alivios tributarios esenciales. Primero, la ley expande el Crédito Tributario por Hijos (en inglés *Child Tax Credit* o CTC) para que toda familia elegible en Puerto Rico con un hijo o más pueda reclamarlo. Segundo, la ley provee una importante suma de fondos anuales para que Puerto Rico pueda expandir considerablemente su programa del Crédito Tributario por Trabajo (en inglés *Earned Income Tax Credit* o EITC). En conjunto, estas medidas brindarían, anualmente, unos \$1,000 millones en beneficios fundamentales para familias trabajadoras de bajos y medianos ingresos en Puerto Rico, ayudando así a combatir la pobreza extrema y la baja participación laboral en la isla.

### **El Plan de Rescate aumenta y expande el Crédito Tributario por Hijos para familias puertorriqueñas**

El Crédito Tributario por Hijos es un programa federal que surge en 1997. Su aplicación en Puerto Rico siempre se ha limitado a familias con tres o más hijos (grupo que apenas comprende el 11 por ciento de familias con hijos en Puerto Rico).<sup>ii</sup> Luego de casi 25 años e innumerables propuestas, el Plan de Rescate por fin corrige esta limitación con la ampliación permanente de este crédito para familias con uno y dos hijos en Puerto Rico.

De este modo, todas las familias elegibles en Puerto Rico podrán acceder al mismo Crédito Tributario por Hijos que está disponible para las demás familias en los Estados Unidos.<sup>iii</sup> También cabe resaltar que el Plan de Rescate aumenta a nivel nacional los beneficios de este crédito, aunque solo temporariamente en 2021. La ley federal dispone que el monto máximo actual de \$2,000 aumente a \$3,600 por cada hijo menor de seis años, y \$3,000 por cada hijo mayor de seis años. Además, por primera vez en la historia de este crédito se harán elegibles a los jóvenes de 17 años.<sup>iv</sup>

Previo al Plan de Rescate, por ejemplo, una madre soltera en Puerto Rico con un niño de dos años y otro de siete que ingresara \$10,000 al año brindando servicios domésticos no hubiera podido acceder al crédito porque no cumplía con el mínimo de tres hijos. Sin embargo, gracias a los cambios efectuados por el Plan de Rescate, esa misma madre ahora podría reclamar un crédito de \$6,600 en 2021.

La ampliación de los beneficios del Crédito Tributario por Hijos a las familias puertorriqueñas proveerá el alivio que tanto necesita la isla para combatir sus altas tasas de pobreza, que alcanzan el 44 por ciento para la población general y el 58 por ciento para los niños. A nivel nacional, los cambios al Crédito Tributario por Hijos establecidos por el Plan de Rescate colocarán a unos 4.1 millones de niños por encima del umbral de la pobreza. Esto reduciría la pobreza infantil de Estados Unidos en un 40 por ciento.<sup>v</sup>

El próximo paso importante es lograr que la expansión temporera del Crédito Tributario por Hijos se establezca permanentemente para afianzar esas reducciones históricas de la pobreza infantil. De no hacer nada, a partir del 2022, los beneficios del Crédito Tributario por Hijos volverían a situarse donde estaban previo al Plan de Rescate; o sea, tanto para familias en Puerto Rico como en el resto de los Estados Unidos, el crédito ya no consideraría a menores de 17 años (solo menores por debajo de esa edad), y los beneficios máximos de \$3,600 y \$3,000 descritos anteriormente bajarían a \$2,000 por niño, o \$1,400 para familias que no están obligadas a pagar contribuciones federales; esto último es común en Puerto Rico, ya que muchas familias no rinden de ordinario contribuciones federales. El crédito se vería aún más limitado para familias de bajos ingresos, puesto que las tasas ascendientes de beneficios a partir de ingresos de más de \$2,500 mermarían a 15 centavos por dólar. Todo lo anterior implica que, a partir del 2022, la madre del ejemplo anterior solo recibiría \$1,125, en vez de \$6,600, si la expansión nacional de 2021 aprobada mediante el Plan de Rescate no se extiende más allá de ese año. Por ello, hará falta una ardua campaña legislativa para lograr que esta expansión tan significativa del Crédito Tributario por Hijos se haga permanente.

### **El suplemento federal del Crédito Tributario por Trabajo aumentará su efectividad**

El Plan de Rescate Estadounidense también dota a Puerto Rico con un suplemento federal anual para expandir el programa de Crédito Tributario por Trabajo que

estableció la isla en 2019. El suplemento federal es permanente y ascendería a un máximo de \$600 millones, cantidad que irá aumentando paulatinamente sobre la base de ajustes por inflación a partir del 2022. Cabe señalar que los trabajadores en Puerto Rico no califican para el EITC federal, así que no se beneficiarán de los cambios establecidos en el Plan de Rescate para el EITC federal.<sup>vi</sup>

El suplemento federal del Plan de Rescate supone la primera vez que Puerto Rico recibe fondos federales por concepto de EITC desde que se haya establecido ese programa hace casi 50 años. Aunque Puerto Rico nunca haya podido acceder al EITC federal, sí ha implementado, en dos ocasiones, programas locales de crédito por trabajo. La primera vez de 2007 a 2013, versión que se eliminó en 2014 por crecientes presiones fiscales; y la segunda en 2019, versión que sigue vigente y que se verá expandida sustantivamente por el suplemento federal. La versión más reciente del crédito está mejor diseñada que la anterior, pero cuenta con pocos fondos para su financiamiento: aproximadamente \$200 millones.<sup>vii</sup> Esta cantidad es demasiada pequeña para que el crédito cumpla cabalmente con su objetivo doble de reducir la pobreza y aumentar la baja tasa de participación laboral en la isla (apenas de un 39.9 por ciento en enero de 2021).<sup>viii</sup>

El suplemento federal está diseñado para sufragar la expansión del crédito por trabajo en Puerto Rico. Puntualmente, el suplemento cubriría los primeros \$600 millones por encima del monto base de \$200 millones, lo que implica que el programa cuadruplicaría su tamaño con una dotación total de \$800 millones. Esta expansión significativa permitiría que el EITC de Puerto Rico sea mucho más eficaz al momento de brindar alivios económicos a las familias trabajadoras.

La estructura exacta del EITC expandido aún no se ha determinado, puesto que la legislatura en Puerto Rico debe primero aprobar una ley para definir la forma en que se expandirá el crédito, toda vez que se aprovechen al máximo los fondos federales. Como parte de este proceso, la Legislatura y el Ejecutivo deberán fijar nuevos parámetros y beneficios que prioricen los objetivos del EITC de reducir la pobreza y aumentar la participación laboral. Por ejemplo, una forma efectiva de alcanzar esos objetivos es aumentar las tasas de introducción de beneficios, que dictan qué tan rápido puede acceder un trabajador de escasos ingresos al crédito máximo según aumentan sus ingresos. Otro modo efectivo de dar con los objetivos del crédito es aumentar los niveles de beneficios máximos, sobre todo para los trabajadores con menores ingresos.

El Plan de Rescate también incluye \$5 millones (a razón de \$1 millón anual de 2021 al 2025) para educar y concientizar a todas aquellas personas en Puerto Rico que puedan ser elegibles para el crédito, con el objetivo principal de aumentar la cantidad de reclamantes. Estas labores son sumamente importantes, sobre todo al considerar que en 2019 tan solo 258,000 trabajadores reclamaron el EITC en Puerto Rico, sumando un costo total de \$115 millones, cifra que está muy por debajo del estimado original de \$200 millones.<sup>ix</sup>

El establecimiento del suplemento federal para el EITC de Puerto Rico, junto con los beneficios íntegros del Crédito Tributario por Hijos, sirven de herramientas poderosas para atajar la pobreza y la baja participación laboral en Puerto Rico. Además, y en un sentido más amplio, estos créditos proveerán un gran alivio a un territorio de los Estados Unidos que viene enfrentado grandes adversidades en años recientes, incluidos 15 años de declive económico, un sinnúmero de desastres naturales, un proceso de bancarrota que aún sigue en franco desarrollo, y la mayor corriente emigratoria de todos los Estados Unidos en los pasados diez años.<sup>x</sup>

---

*El Centro de Presupuesto y Políticas de Washington es un beneficiario de la Fundación Rockefeller enfocado en promover políticas económicas que apoyan la estabilidad económica de trabajadores de bajos ingresos, incluyendo el Crédito Tributario por Trabajo.*

---

<sup>i</sup> The White House, “The American Rescue Plan Act Provides Relief to Puerto Rico,” March 2021, <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/03/ARP-Puerto-Rico-Fact-Sheet.pdf>.

<sup>ii</sup> María E. Enchautegui *et al.*, “The Effects of Covid-19 on the Economic Security of Families and Children in Puerto Rico: Vulnerabilities, Projections, and Recommendations,” Youth Development Institute of Puerto Rico, May 27, 2020, [https://parsefiles.back4app.com/NnOrAmAotAZqACgSOms8WkAwkOIqpZ6VWjoFVKeJ/34fa140a3fdebb09e296d7328112a9b8\\_COVID-19%20REPORT%20ENG.pdf](https://parsefiles.back4app.com/NnOrAmAotAZqACgSOms8WkAwkOIqpZ6VWjoFVKeJ/34fa140a3fdebb09e296d7328112a9b8_COVID-19%20REPORT%20ENG.pdf).

<sup>iii</sup> La única excepción es que la Ley del Plan de Rescate Estadounidense requiere que el Departamento de Rentas Internas provea a las familias pagos por adelantado de su Crédito Tributario por Hijos entre julio y diciembre de 2021, aunque este requisito no aplica en el caso de Puerto Rico.

<sup>iv</sup> El aumento de \$1,000 y \$1,600 en la cantidad máxima para el 2021 entraría en una fase decreciente a partir de \$75,000 para contribuyentes individuales, \$112,500 para jefes de familia y \$150,000 para casados.

<sup>v</sup> Chuck Marr *et al.*, “American Rescue Plan Act Includes Critical Expansions of Child Tax Credit and EITC,” CBPP, March 12, 2021, <https://www.cbpp.org/research/federal-tax/american-rescue-plan-act-includes-critical-expansions-of-child-tax-credit-and><https://www.cbpp.org/research/federal-tax/american-rescue-plan-act-includes-critical-expansions-of-child-tax-credit-and>.

<sup>vi</sup> En los estados de los Estados Unidos, la Ley del Plan de Rescate aumenta el máximo del Crédito Tributario por Trabajo para individuos sin hijos de aproximadamente \$540 a alrededor de \$1,500, y el ingreso máximo para estos individuos sería de \$16,000 hasta por lo menos \$21,000. También expande el rango de edad de los trabajadores sin hijos para incluir a adultos jóvenes entre 19 y 24 años y excluiría a los estudiantes menores de 24 años que asisten a una institución educativa, así como a las personas mayores de 65 años.

<sup>vii</sup> Javier Balmaceda, “Puerto Rico on the Verge of Implementing an EITC,” CBPP, December 10, 2018, <https://www.cbpp.org/blog/puerto-rico-on-verge-of-implementing-an-eitc>.

<sup>viii</sup> Véase Departamento del Trabajo de Puerto Rico, Informe mensual de empleo y desempleo, enero 2021, <http://www.mercadolaboral.pr.gov/lmi/pdf/Grupo%20Trabajador/2021/EMPLEO%20Y%20DESEMPLEO%20EN%20PUERTO%20RICO%201.pdf>.

<sup>ix</sup> Véase carta de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, 26 de marzo de 2021, <https://drive.google.com/file/d/1lcWUq7x4UQo6ElfqHBBSb4LP1e5orPh/view>.

---

× Javier Balmaceda, “Long in a Recession, Puerto Rico Needs More Than Just COVID-19 Relief to Overcome Its Crises,” CBPP, May 7, 2020, <https://www.cbpp.org/research/economy/long-in-recession-puerto-rico-needs-more-than-just-covid-19-relief-to-overcome-its>.